

Cartilla Precontractual Plan sueldos para empresas

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente del Banco Central del Uruguay (“BCU”), Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. “BBVA” o el “Banco”) notifica en este acto al cliente (“Cliente”) de la siguiente información precontractual destinada a explicitar las principales condiciones aplicables al servicio de Pago de Sueldos para empresas.

01 La empresa que resuelva abonar los sueldos de su plantilla mediante acreditación en cuenta bancaria, documentará este servicio en el formulario de solicitud de producto proporcionado por su oficial de cuentas. Las condiciones aplicables al servicio se encuentran documentadas en el formulario de Condiciones Generales y Especiales de Contratación. El presente documento resume las principales características del servicio.

02 En el marco de lo establecido en las condiciones especiales del servicio, la Empresa deberá acreditar en su cuenta los fondos suficientes para poder hacer frente a los salarios a abonar permitiendo de esa forma al Banco la realización de los débitos y créditos correspondientes en cada una de las cuentas de los trabajadores pertenecientes a la empresa.

03 Serán características propias en el marco de este servicio:

03.1 Tributos

El Banco trasladará toda presente o futura imposición, gravamen, prestación pecuniaria de carácter legal, tributo o deducción de cualquier naturaleza, impuesta por normas legales o reglamentarias y que tenga relación con los contratos que se suscriban en virtud de los servicios que se enuncian en la presente Cartilla su cumplimiento o instrumentación, que grave o tenga como base de cálculo los activos o patrimonio del Banco, o del cesionario (nacional o extranjero), si correspondiere, y que la ley no impida trasladar.

03.2 Comisiones pago de sueldo

Se cobrará en concepto de Administración del Servicio Pago de Sueldos, el importe que se detalla a continuación dependiendo del canal utilizado por cada cuenta de funcionario que haya recibido al menos una acreditación en el mes.

Precio por canal utilizado

Sistema de pago de sueldo BBVA net	\$87
Transferencias a otros bancos de plaza	UI 7 (*)
Transferencia entre cuentas BBVA pago de sueldo	\$0
Pago de sueldo por archivo	\$87

* Se cobra UI 7 por lote de pagos de hasta 40 beneficiarios por giro por banco.

03.3 Acuerdo de comisión

Empresa: Se cobrará con concepto de Administración del Servicio Pago de Sueldos, la suma de pesos uruguayos. Son , por cada cuenta de funcionario que haya recibido al menos una acreditación en el mes.

Empleados:

- Cuenta Cajero bimonetaria sin exigencia de mínimos.

- 8 movimientos libres por cajeros automáticos de la red Banred, (no aplica para RedBROU, Cirrus, Plus, Link o Banelco) o buzonerías de depósitos.
- Todos los movimientos realizados por caja tendrán un costo de UI 30.
- Tarjeta de Débito gratuita.
- Servicio de BBVA Net sin costo.
- 8 (ocho) transferencias locales a terceros por hasta UI 2.000 a través de BBVAnet, cobrándose la tarifa que corresponda a partir del noveno movimiento.

04 Modificaciones

Salvo que algo distinto sea previsto expresamente en la normativa aplicable, las modificaciones en la presente Cartilla que el Banco resuelva relativas a mantenimiento, utilización, ampliación o modificación de un cierto producto y/o servicio contratado (las que desde ya el Cliente acepta podrán ocurrir), deberán ser notificadas previamente al Cliente con 30 días corridos de anticipación a la fecha de entrada en vigencia. Tales notificaciones deberán hacerse de acuerdo a los mecanismos que hayan sido pactados en las “Condiciones Generales y Especiales de Contratación” y/o formularios, solicitudes y/o los contratos correspondientes.

05 Consultas y reclamos

Puede realizar sus consultas a través de BBVA Responde desde nuestra página web www.bbva.com.uy, comunicarse a nuestra línea BBVA (2) 1929 de lunes a viernes de 9 a 20 h, o dirigirse personalmente a la Sucursal del Banco de su preferencia. Si desea formular reclamos, podrá realizarlos a través de nuestra Línea BBVA (2) 1929 o en cualquiera de nuestras sucursales. Si desea formular reclamos formales, podrá realizarlos a través de nuestra página web en la sección Atención de Reclamos o por escrito en cualquier sucursal del Banco, completando el formulario correspondiente o mediante la presentación de una nota. Asimismo, se hace saber que Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A se encuentra supervisado por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay. Por más información al respecto podrá acceder a www.bcu.gub.uy

Declaro haber sido debidamente instruido respecto de la información que antecede, así como acepto que las condiciones y los costos aquí establecidos tendrán una vigencia de 10 días hábiles bancarios a partir de la fecha de la misma. Asimismo, dejo constancia de estar en conocimiento que la definitiva contratación del producto y/o servicio quedará condicionada al análisis crediticio que el Banco habrá de realizar oportunamente y a la suscripción de los formularios, solicitudes y/o contratos correspondientes. Una vez el/los documentos antes mencionados sean suscritos por el Cliente y BBVA, según corresponda, la presente Cartilla pasará a ser parte integral del/de los mismos.

Los abajo firmantes declaran haber recibido una copia de la presente Cartilla.

C.I./R.U.T.	Firma Cliente	C.I./R.U.T.	Firma Cliente
Aclaración		Aclaración	

